

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

11 de abril de 2017

Pág. 71

establecer una estrategia nacional de prevención», España todavía no ha desarrollado ninguna estrategia ni plan nacional e interestatal al respecto.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Nacional de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a desarrollar, en el plazo de seis meses, un Plan Nacional de Prevención contra el Suicidio con medidas, políticas y programas concretos actualmente inexistentes en España, con especial incidencia en la población adolescente y anciana así como en las personas que presentan algún trastorno mental, proporcionando pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesionales sanitarios, difundiendo una información veraz y científica permitiendo, a su vez, la disminución del estigma asociado al suicidio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Íñigo Jesús Alli Martínez y Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Diputados.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cribado neonatal de inmunodeficiencias combinadas graves, para su debate en Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las inmunodeficiencias primarias (IDP) son un grupo de más de 300 enfermedades causadas por defectos heredados de componentes del sistema inmunitario. La inmunodeficiencia combinada grave (IDCG) es la forma más grave de la IDP y constituye una urgencia pediátrica. Como consecuencia, los pacientes sufren infecciones graves por bacterias, virus y hongos. Los pacientes son generalmente asintomáticos hasta la edad de 2 a 6 meses y hasta un 35 % de los pacientes fallecen en el primer episodio.

Las inmunodeficiencias combinadas graves son una de las enfermedades con peores consecuencias para los niños si no se responde con agilidad. El trasplante de precursores hematopoyéticos o células madre de la sangre puede mejorar mucho su tratamiento pero debe realizarse en las fases iniciales de la enfermedad.

Los programas de cribado neonatal constituyen uno de los pilares fundamentales dentro de las actuaciones de prevención en materia de Salud Pública. El cribado se puede definir como la aplicación de procedimientos de selección a poblaciones de individuos aparentemente sanos con el objeto de identificar a aquellos que pueden estar enfermos o que presentan un riesgo de padecer una determinada enfermedad. El cribado neonatal tiene como finalidad identificar en los recién nacidos, antes de que empiecen los síntomas una serie de enfermedades que de no tratarse precozmente pueden producir graves consecuencias.

Actualmente existe un cribado neonatal o prueba del talón que es un análisis de sangre que pretende un diagnóstico muy precoz de enfermedades que tienen muy buen pronóstico si se detectan pronto, como hipotiroidismo, fenilcetonuria, fibrosis quística, etc.

La prevalencia de las inmunodeficiencias combinadas graves es muy difícil de estimar, pues muchas de ellas no están diagnosticadas, lo que supone un gran problema, dado que la detección tardía provoca infecciones atípicas, invasivas, recurrentes y potencialmente letales que además suponen un enorme gasto para el sistema sanitario.

La IDCG cumple los criterios para ser incluida en el programa de cribado neonatal dado que comprende un grupo de IDP con un grado de prevalencia muy superior al de la mayoría de enfermedades actualmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 141

11 de abril de 2017

Pág. 72

incluidas en el cribado ampliado que llevan a cabo diversas comunidades autónomas, por lo que sería conveniente su inclusión en el programa de cribado neonatal de la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en consenso con las Comunidades Autónomas, a incluir en la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud el cribado neonatal de inmunodeficiencias combinadas graves (IDCG).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con la clasificación VIH como infecto-transmisible y la igualdad de derechos en la función pública, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

El virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es un lentivirus (un subgrupo de los retrovirus) que causa la infección por VIH y con el tiempo el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida). El VIH sólo se puede transmitir a través del contacto entre fluidos corporales que poseen una alta concentración viral. El virus no se transmite de manera casual. De acuerdo con los CDC (Centros para el control y la prevención de enfermedades) de Estados Unidos, no se han encontrado casos en que abrazos, besos secos o saludos con las manos hayan sido causantes de infección. El virus ha sido aislado en la saliva, las lágrimas, la orina, el semen, el líquido preseminal, los fluidos vaginales, el líquido amniótico, la leche materna, el líquido cefalorraquídeo y la sangre, entre otros fluidos corporales humanos. Las tres principales formas de transmisión son la sexual (contacto sexual sin protección), la sanguínea (intercambio del virus a través de la sangre o derivados, sea por uso compartido de jeringuillas u otros instrumentos punzantes, incluidos *piercings* y tatuajes, accidentes por punción y uso de derivados sanguíneos contaminados) y la perinatal (madre a hijo/a). En los tres casos existen mecanismos eficaces para evitar la transmisión del virus. No se produce una contagiosidad del virus de manera natural o generalizada y el riesgo de transmisión se reduce prácticamente a cero cuando se adoptan las estrategias de prevención individuales y comunitarias existentes para cada una de las tres vías de transmisión.

El Grupo Español de Estudio del SIDA (Gesida) ha hecho un llamamiento a los grupos parlamentarios para que la enfermedad pase a estar considerada como infecto-transmisible en lugar de infecto-contagiosa. Una enfermedad infecto-contagiosa se transmite por contagio directo cuando se toca a la persona enferma o por las gotitas de Flügge, que el enfermo elimina al hablar, al toser, al estornudar. La gripe por ejemplo es una enfermedad infecto contagiosa. Por eso es la principal causa de baja laboral de nuestro país. La tuberculosis también lo es.

El VIH está clasificado como enfermedad infecto contagiosa y sin embargo no lo es, por las razones expuestas. Y esto discrimina a los portadores del virus indefectiblemente. Entre otras muchas cosas porque, aunque esté médicamente tratado y se encuentre en buenas condiciones físicas y psíquicas, no puede acceder a determinados trabajos en la administración pública porque las normas de aceptación así lo especifica. Un portador de VIH no puede ser policía, no puede ser militar, no puede ser guardia civil y tampoco puede ser funcionario de prisiones.

Además hay que destacar que las personas seropositivas tienen también dificultades y se les excluye en ocasiones del acceso a determinados servicios públicos como son gimnasios, centros de día, residencias de mayores, etc.